



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 2021-00163-00
DEMANDANTE: GILMA JANNETH CANARIA PULIDO
DEMANDADO: BLANCA ISABEL BOLIVAR CONTRERAS Y OTRO

Ingresa al Despacho, para calificación de la demanda (rótulo 005) la cual una vez revisada no acredita el cumplimiento de los requisitos consagrados en los artículo 82 y s.s., del C.G.P., por lo que se inadmitirá para que subsane los yerros que se relacionan a continuación:

Allegue certificado de tradición del inmueble hipotecado con una fecha de expedición inferior a treinta (30) días, con el fin de verificar la titularidad actual sobre el mismo.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

INADMITIR la presente demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real para que en el término de cinco (5) días sea subsanada en los yerros puestos de pretense en la parte motiva de esta providencia, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af854e9e2dd5df0c55f0536cf6a0488cceb106a6aab074a5db0cc422baf3265f

Documento generado en 02/11/2021 02:43:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>